

HUGO ALDEMAR LOPEZ MUÑOZ

Abogado – Universidad del Cauca
Especialista en Derecho Público – Universidad Externado de Colombia
Magister en Derecho - Universidad Nacional de Colombia



Popayán, 6 de octubre de 2021

Doctora
GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán

REF. PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: **OSCAR HOMER VIDAL PALACIOS**
DEMANDADO: **PEDRO GERARDO APRAEZ LOPEZ**
RADICADO: **2021 - 00456 - 00**

HUGO ALDEMAR LOPEZ MUÑOZ, abogado profesional, identificado con la Cédula 4.626.527 de Bolívar, titular de la T.P. 72.220 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico hugo4626@hotmail.com, apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, comedidamente me permito interponer recurso de reposición parcial contra el auto del 5 de setiembre, mandamiento de pago.

FUNDAMENTO DEL RECURSO

En la parte resolutive se dispuso librar mandamiento de pago: *“1. Por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS PESOS M/TE (\$ 47.661.638); correspondiente al capital insoluto de la obligación contenida en la letra de cambio adjunta a la demanda.”*

Lo correcto es: por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M./CTE. (\$ 40.000.000) correspondiente al capital de la obligación contenida en la letra de cambio materia de la acción; atendiendo al valor adeudado y a la virtualidad de la letra de cambio.

Igualmente me permito informar que el título valor se encuentra en mi poder para todos los efectos legales y que en la fecha he realizado la siguiente

HUGO ALDEMAR LOPEZ MUÑOZ

Abogado – Universidad del Cauca
Especialista en Derecho Público – Universidad Externado de Colombia
Magister en Derecho - Universidad Nacional de Colombia



anotación: **“Esta letra de cambio se ejecuta en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, proceso ejecutivo singular radicado 2021 00456 00 - Auto de mandamiento de pago del 5 de octubre de 2021”** con mi firma autógrafa y mi información profesional.

Con fundamento en los hechos expuestos, con mi acostumbrado respeto me permito formular la siguiente

PETICION

Sírvase señora Juez revocar parcialmente el auto mandamiento de pago para indicar la suma correcta adeudada y la realidad que la letra no se encuentra en el proceso.

ANEXO: ARCHIVO PDF de la letra de cambio con la anotación indicada.

Señor(a) Juez, atentamente:

HUGO ALDEMAR LOPEZ MUÑOZ